



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de Calidad al alcance de todos

SEDE PRINCIPAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 344

13 de abril de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA  
LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO Y AMBIENTES DE  
APRENDIZAJES**

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que el literal b del artículo 70 del Acuerdo No. 092 del 2009, por medio del cual se aprueba y promulga la reforma integral de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, consagra que es función del Consejo Académico de la Sede, "Proponer al Consejo Superior de la Sede, por intermedio del Rector, la creación, supresión o reforma de los diferentes programas académicos conducentes a título para ser ofrecidos en la Sede".

Que el literal f del artículo 64 del Acuerdo No. 092 del 2009, por medio del cual se aprueba y promulga la reforma integral de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, consagra que es función del Consejo Superior de la Sede "Aprobar la creación, modificación, supresión o fusión de las unidades académicas y administrativas de la sede en los términos de delegación recibida del Consejo de Fundadores, para su ámbito de competencias y de acuerdo con los Reglamentos Internos".

Que, en cumplimiento de las normas antes citadas y luego de un proceso de reflexión académica en la Sede Principal, con el propósito no sólo de revisar una actualización curricular como parte fundamental de las dinámicas de autoevaluación y autorregulación de la Especialización, sino también de determinar la pertinencia del programa, se ha planteado por parte del Consejo Académico, la conveniencia de la supresión de la especialización Diseño y Ambientes de Aprendizaje, toda vez que el artículo 21 del Decreto 1278 de 2002, establece los requisitos para inscripción y ascenso en el Escalafón Docente de los directivos y profesores del Estado, en esta reglamentación sólo se consideran como títulos válidos para ingreso y ascenso en el escalafón los de Normalista, Licenciado en educación o profesional, Magíster y Doctor.

Que, en la sesión del 11 de abril del presente año, el Consejo Superior de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, estudió la solicitud realizada por el Consejo Académico de la Sede Principal, para la

*www*



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de Calidad al alcance de todos

supresión del programa de posgrado a nivel de Especialización en Diseño y Ambientes de Aprendizaje.

Que, surtido el proceso anterior y por los argumentos expuestos anteriormente, el Consejo Superior de la Sede Principal,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** -Aprobar la supresión de la Especialización de Diseño en Ambientes de aprendizaje adscrita a la Facultad de Educación de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de 2018.

Jefferson E. Arias

Rector  
Sede Principal

César Vallejo

Presidente  
Consejo Superior  
Sede Principal

Ma. del Socorro G.

Secretaria  
Sede Principal